28/02/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Un juzgado de León acuerda celebrar juicios de reclamaciones a la Seguridad Social sin LAJ

El **Juzgado de lo Social 1 de León** ha acordado celebrar siete juicios relacionados con **reclamaciones a la Seguridad Social** pese a que la letrada de la Administración de Justicia (**LAJ**) está ejerciendo su derecho constitucional a la **huelga** y este tipo de procedimientos no se encuentran incluidos en los servicios mínimos. Se trata de pleitos sobre ingresos mínimos vitales, impugnación de altas médica o incapacidades permanentes, entre otros.

El magistrado, **tras valorar los intereses en conflicto**, el derecho fundamental de huelga, el derecho fundamental de tutela judicial efectiva y el derecho a un proceso sin dilaciones indebidas, ha atendido la petición de las partes en la medida en que éstas han asegurado que **no les causa indefensión** que la grabación del juicio en e-fidelius sea firmada por el LAJ correspondiente una vez finalice la situación de huelga, quedando mientras tanto guardada en la unidad informática local del órgano judicial.

En su resolución, el magistrado explica que "la **inter**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF